

ANGOL, 22 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 003627/138

**VISTOS:**

suscrito por el Administrador Municipal, don José Luis Bustamante Oporto, en el que solicita autorizar la asistencia de los Funcionarios Municipales a la ceremonia de inauguración del nuevo Edificio Consistorial, ubicado en calle Caupolicán N° 049, programada para el día viernes 24 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, proponiendo, asimismo, la suspensión de atención al público y cierre en las distintas dependencias municipales durante el desarrollo de la ceremonia, en el horario comprendido entre las 10:00 y las 14:00 horas, disponiendo de turnos éticos en cada unidad municipal;

b) El Visto Bueno del Señor Alcalde, que autoriza la participación de los funcionarios en la ceremonia de inauguración del nuevo Edificio Consistorial Municipal, el día viernes 24 de octubre de 2025, a las 11:00 horas, y suspensión de atención al público en el horario de 10:00 y las 14:00 horas, disponiendo de turnos éticos en cada unidad municipal;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO**

1. Que, en consideración que durante el mes de octubre la comuna de Angol celebra su aniversario N° 472, marco en el cual se desarrollan diversas actividades conmemorativas;

2. Que, la inauguración del nuevo Edificio Consistorial Municipal constituye uno de los hitos significativos del aniversario comunal, al representar la concreción de un proyecto de gran relevancia para la gestión municipal y para la comunidad angolina, y por la inversión pública que implicó su ejecución;

3. Que, resulta procedente autorizar la participación de los funcionarios municipales en la ceremonia institucional y, que para tal efecto, dispone medidas que garantizan la continuidad de los servicios esenciales mediante turnos éticos;

**DECRETO**

1. **AUTORIZASE** a los Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Angol, a participar en la ceremonia de inauguración del nuevo Edificio Consistorial Municipal, ubicado en calle Caupolicán N° 049, que se realizará el día viernes 24 de octubre de 2025 a las 11:00 horas;

2. **AUTORIZASE** la suspensión de atención de público en las dependencias municipales en el horario comprendido entre las 10:00 y 14:00 horas del día 24 de octubre de 2025, con el objeto de permitir la participación de los funcionarios en la referida ceremonia;

3. **DISPÓNGASE** por los Directivos de Departamentos para la realización de aquellas funciones que tengan carácter de urgencia e impostergables en los diferentes departamentos del Municipio, por razones de buen servicio;

4. **INSTRÚYASE** la difusión interna y externa de la presente medida, a fin de asegurar su oportuna y debida comunicación a la comunidad, sobre la suspensión temporal de atención de público;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AEUM/ysv.

**DISTRIBUCIÓN**

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE COMUNICACIONES
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

Angol, 22 octubre 2025.-

## MEMORANDO N° 223

DE: José Luis Bustamante Oporto  
Administrador Municipal

A: Enrique Neira Neira  
Alcalde de la comuna de Angol

Junto con saludarle cordialmente, y considerando que durante el presente mes de octubre la comuna de Angol celebra su aniversario número 472, marco en el cual se desarrollan diversas actividades conmemorativas, me permito informar a usted que el día viernes 24 de octubre, a las 11:00 horas, se llevará a cabo la ceremonia de inauguración del nuevo Edificio Consistorial Municipal, ubicado en calle Caupolicán N°049.

Este acto constituye uno de los hitos más significativos del aniversario comunal, al representar la concreción de un proyecto de gran relevancia para la gestión municipal y para la comunidad angolina, dada la importante inversión pública que implicó su ejecución.

En este contexto, y considerando la asistencia de autoridades locales, provinciales y regionales, se solicita a usted autorizar el cierre de atención de público en las distintas dependencias municipales durante el desarrollo de la ceremonia, a fin de permitir la participación de los funcionarios en este acontecimiento institucional. La suspensión de atención se propone para el horario comprendido entre las 10:00 y las 14:00 horas, disponiéndose de turnos éticos en cada unidad municipal para la atención de requerimientos urgentes o imposergables de la comunidad.

Sin otro particular, y esperando su autorización, le saluda atentamente,

